

Previo a reconocer a los interesados EDER GARCIA RICO, NUBIA GARCIA RICO, MONICA GARCIA RICO, como herederos y a MARIA ZAIDA RICO DE GARCIA, como cónyuge sobreviviente, deben acreditar la calidad con las que se les cita, esto es allegando los registros civiles de nacimiento y de matrimonio.

Reconocer personería a la Togada JULIA INES ARISTIZABAL DE PLAZA, como apoderada judicial de los señores EDER GARCIA RICO, NUBIA GARCIA RICO, MONICA GARCIA RICO, y MARIA ZAIDA RICO DE GARCIA, conforme a las facultades del poder conferido y quien para efectos de notificación informa el correo electrónico: juliaristizabal21@gmail.com.

Admitir la renuncia al poder otorgado por la interesada GLORIA ISABEL MONZON ANTONIO, al apoderado Dr. DAMASCO DE LA CRUZ AMARIS.

NOTIFÍQUESE.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

